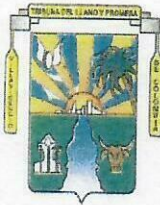




SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL

Aprobación mediante resoluciones 1114/1991 y 1202/1996 Fusión Mediante decreto 0376/2002
Carrera 33 No. 18-01, Barrio La florida. Tel: 6706926 FAX: 6706919 Ext. 118
Villavicencio - Meta



Villavicencio 11 de marzo de 2025

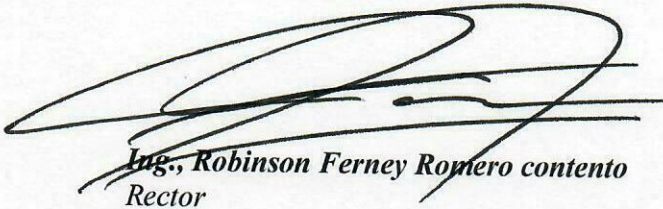
Señores:
Secretaria de Educación Municipal
Ciudad.

Asunto; Informe Rendición de cuentas año 2024

Cordial saludo

*Mediante la presente entrego copia de los soportes de la rendición de cuentas del año 2024
que se llevó a cabo el día 13 de febrero 2025 en nuestra Institución.*

Atentamente,



Ing., Robinson Ferney Romero contento
Rector

blogspot.com

febrero 14, 2025



1, 6 de febrero de 2025

INVOCATORIA A REUNIÓN - RENDICIÓN DE CUENTAS 2024

RENDICIÓN DE CUENTAS

Se convoca al consejo de padres y a toda la comunidad educativa en general, a:

Reunión para Rendición de Cuentas

Fecha: Jueves 13 de febrero 2025

Hora: 08:00 am.

Lugar: Auditorio Kumaka - Sede Bachillerato



febrero 06, 2025



06:05, 5 de febrero de 2025

anación: novedades reuniones ficha de caracterización

De Clic aquí para conocer la ubicación de los grados, y los Asesores y CoAsesores de curso

Ingreso a Clases estudiantes de primaria y pre escolar.



INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL DE VILLAVIEJA

FELIZ RECRESO A CLASES AÑO 2023

SEDES PREESCOLAR Y PRIMARIA
FIDEL AUGUSTO RIVERA
CAMO TORRES RESTREPO
SAN LUIS DE BOYACA

HORARIO DE INGRESO DE ESTUDIANTES

LUNES 6 DE FEBRERO

GRADOS 1,2,3,4 Y 5

JORNADA DE LA MAÑANA DE 7:00 A.M A 11:00 A.M

JORNADA DE LA TARDE DE 1:00 P.M A 5:00 P.M

GRATIS TRANSPORTACION

Esta día solo asistir los padres de sus hijos/as para inscribirse los estudiantes los estudiantes.

ORIENTACIÓN VOCACIONAL PROFESIONAL 2023



INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL DE VILLAVIEJA

ORIENTACIÓN VOCACIONAL PROFESIONAL 2023

Este es un espacio para que los estudiantes conozcan sus intereses y habilidades, y así puedan elegir su carrera profesional de acuerdo a sus gustos y talentos.

¿CÓMO PARTICIPAR?

Se realizará una serie de actividades que permitirán a los estudiantes conocer sus intereses y habilidades, y así puedan elegir su carrera profesional de acuerdo a sus gustos y talentos.

Cupos Pre-Escolar



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL

Aprobación mediante resoluciones 1114/1991 y 1202/1996 Fusión Mediante decreto 0376/2002
Carrera 33 No. 18-01, Barrio La Florida. Tel: 6706926 FAX: 6706919 Ext. 118
Villavicencio - Meta



Villavicencio febrero 05, 2025

CONVOCATORIA A AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2024

La Institución Educativa COLEGIO INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL de Villavicencio, se permite convocar a toda la comunidad educativa, a efecto de participar en la **AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS** que se hará bajo los siguientes parámetros:

I. DEFINICIÓN: La audiencia pública de rendición de cuentas es un espacio de participación propiciado por la Institución Educativa CTFPS de Villavicencio, donde personas naturales o jurídicas que conforman la comunidad educativa se reúnen en un acto público para intercambiar información y rendir explicaciones sobre el manejo del Fondo de Servicios Educativos FOSE (Relacionados con los Ingresos y Gastos).

La Audiencia de Rendición de Cuentas es un mecanismo deliberante más no decisorio, por lo tanto, las conclusiones de esta no tienen fuerza vinculante para las entidades y organismos de la Administración Pública.

II. FINALIDAD: Responder ante la comunidad educativa por la obligación de garantizar los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia en el manejo de los recursos del fondo de Servicios Educativos.

III. OBJETIVOS:

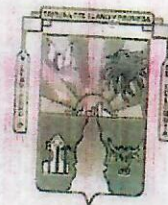
1. Fortalecer el sentido de lo público.
2. Recuperar la legitimidad para la Instituciones educativas.
3. Facilitar el ejercicio del control social a la gestión pública.
4. Contribuir al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia e imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.
5. Constituir un espacio de interlocución directa entre los servidores públicos y la comunidad educativa, trascendiendo el esquema de que ésta es solo una receptora pasiva de informes de gestión.
6. Servir como insumo para ajustar proyectos y planes de acción de manera que responda a las necesidades y demandas de la comunidad.

IV. BASE LEGAL: Las audiencias públicas de rendición de cuentas están reglamentadas en el artículo 32 del Capítulo Octavo de la Ley 489 de 1998, sobre "Democratización y Control Social a la gestión pública". Las Audiencias Públicas son concebidas como una de las acciones necesarias para involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública; así mismo, en el Artículo 33 establece que: cuando la administración lo considere conveniente y oportuno se podrá convocar audiencias públicas en las



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL

Aprobación mediante resoluciones 1114/1991 y 1202/1996 Fusión Mediante decreto 0376/2002
Carrera 33 No. 18-01, Barrio La Florida. Tel: 6706926 FAX: 6706919 Ext. 118
Villavicencio - Meta



cuales se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad y, en especial, cuando esté de por medio la afectación de derechos o intereses colectivos. La rendición de cuentas para las instituciones educativas, pese al marco legal general antes señalado, se restringe en virtud del imperativo legal contenido en el numeral 4º del artículo 19 del Decreto 4791 de 2008, a la gestión realizada en la vigencia 2024, con explicación de la información financiera correspondiente, incluyendo los ingresos obtenidos por convenios con particulares, premios, donaciones u otros, cuyo principal propósito sea el de beneficiar a la comunidad educativa.

V. GRUPO DE ALISTAMIENTO INSTITUCIONAL: Estará conformado por los siguientes funcionarios:

- Rector
- Pagador
- Almacenista
- Asesor contable

VI. IDENTIFICACIÓN DE INTERLOCUTORES: La institución educativa ha identificado los siguientes interlocutores:

- Consejo Directivo de la Institución Educativa.
- Consejo de padres de familia de la comunidad educativa.
- Consejo de estudiantes de la Institución Educativa.
- Asociación de egresados de la Institución Educativa.
- Docentes y Directivos docentes de la Institución Educativa.
- Sector productivo.

VII. ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA:

Lugar: AUDITORIO KUMACA SEDE PRINCIPAL
Fecha: FEBRERO 13 de 2025
Hora: 8 am

Número de invitados y personas esperadas en la convocatoria: Se espera la asistencia de 100 personas.

Moderador: El Rector de la institución educativa actuará como moderador de la audiencia pública de rendición de cuentas y tendrá las siguientes funciones:

- Presentar la agenda del día y explicar las reglas de juego para el desarrollo de la audiencia.
- Hacer un registro de todas las opiniones, quejas y/o denuncias presentadas.
- Al finalizar el proceso, recoger la opinión de los participantes a través de una breve encuesta acerca de la metodología y contenido de la Audiencia.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL

Aprobación mediante resoluciones 1114/1991 y 1202/1996 Fusión Mediante decreto 0376/2002
Carrera 33 No. 18-01, Barrio La Florida. Tel: 6706926 FAX: 6706919 Ext. 118
Villavicencio - Meta



- Garantizar que todos los participantes inscritos tengan el mismo tiempo de intervención.
- Evitar que la Audiencia se convierta en un debate.
- Hacer que las intervenciones sean sobre el tema que se trata, y en el caso de las organizaciones, sobre la propuesta y/o evaluación radicada.
- Recibir el formato diligenciado de los participantes y darles un orden lógico a las intervenciones de los ciudadanos (de acuerdo con los temas).
- Presentar las conclusiones de la audiencia.

Reglamento de la audiencia: Las reglas fundamentales de la audiencia son:

- Tiempo de las intervenciones: Cada participante dispondrá de dos (2) minutos para su intervención.
- Número de intervenciones: Se permitirán un máximo de diez (10) intervenciones en la última parte de la audiencia.
- No se permiten aplausos en ningún momento de la audiencia.
- La audiencia es un espacio informativo entre la comunidad y la entidad y no un escenario de debate.
- Todas las intervenciones y preguntas serán documentadas y a las que no se pueda dar respuesta en el desarrollo de la audiencia se responderán en un máximo de quince (15) días con posterioridad a la misma.

VIII. CONVOCATORIA: La convocatoria se realizará a por mensajería virtual a través de plataforma a los padres de familia, y la fijación de esta en lugares públicos dentro y fuera de la Institución Educativa y en la página web de la institución.

IX. INSCRIPCIÓN Y RADICACIÓN DE PROPUESTAS: Las organizaciones o personas que conforman la comunidad educativa, definidas como interlocutoras, con mínimo 2 días de antelación a la audiencia, deberán presentar y radicar en la oficina de secretaría de la institución educativa, las propuestas de intervención, para que les sean asignados los espacios respectivos dentro de la audiencia, esto en consideración a la representatividad de las organizaciones sociales.

La Institución Educativa dará respuesta a las organizaciones o personas el día de la audiencia pública. Las propuestas se deberán presentar en el formato que se define en la presente guía y como máximo se recibirán dos (2) hojas por propuesta. Las propuestas se recibirán en forma física en la oficina de la secretaría de la institución educativa hasta el 11 de febrero de 2025 Villavicencio febrero 05, 2025

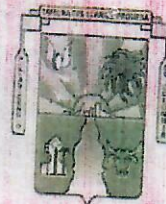
CONVOCATORIA A AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2024

La Institución Educativa COLEGIO INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL de Villavicencio, se permite convocar a toda la comunidad educativa, a efecto de participar en la **AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS** que se hará bajo los siguientes parámetros:



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL

Aprobación mediante resoluciones 1114/1991 y 1202/1996 Fusión Mediante decreto 0376/2002
Carrera 33 No. 18-01, Barrio La Florida. Tel: 6706926 FAX: 6706919 Ext. 118
Villavicencio - Meta



I. DEFINICIÓN: La audiencia pública de rendición de cuentas es un espacio de participación propiciado por la Institución Educativa CTFPS de Villavicencio, donde personas naturales o jurídicas que conforman la comunidad educativa se reúnen en un acto público para intercambiar información y rendir explicaciones sobre el manejo del Fondo de Servicios Educativos FOSE (Relacionados con los Ingresos y Gastos).

La Audiencia de Rendición de Cuentas es un mecanismo deliberante más .no decisorio, por lo tanto las conclusiones de la misma no tienen fuerza vinculante para las entidades y organismos de la Administración Pública.

II. FINALIDAD: Responder ante la comunidad educativa por la obligación de garantizar los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia en el manejo de los recursos del fondo de Servicios Educativos.

III. OBJETIVOS:

1. Fortalecer el sentido de lo público.
2. Recuperar la legitimidad para la Instituciones educativas.
3. Facilitar el ejercicio del control social a la gestión pública.
4. Contribuir al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia e imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.
5. Constituir un espacio de interlocución directa entre los servidores públicos y la comunidad educativa, trascendiendo el esquema de que ésta es solo una receptora pasiva de informes de gestión.
6. Servir como insumo para ajustar proyectos y planes de acción de manera que responda a las necesidades y demandas de la comunidad.

IV. BASE LEGAL: Las audiencias públicas de rendición de cuentas están reglamentadas en el artículo 32 del Capítulo Octavo de la Ley 489 de 1998, sobre "Democratización y Control Social a la gestión pública". Las Audiencias Públicas son concebidas como una de las acciones necesarias para involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública; así mismo, en el Artículo 33 establece que: cuando la administración lo considere conveniente y oportuno se podrá convocar audiencias públicas en las cuales se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad y, en especial, cuando esté de por medio la afectación de derechos o intereses colectivos. La rendición de cuentas para las instituciones educativas, pese al marco legal general antes señalado, se restringe en virtud del imperativo legal contenido en el numeral 4° del artículo 19 del Decreto 4791 de 2008, a la gestión realizada en la vigencia 2022, con explicación de particulares, premios, donaciones u otros, cuyo principal propósito sea el de beneficiar a la comunidad educativa.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL

Aprobación mediante resoluciones 1114/1991 y 1202/1996 Fusión Mediante decreto 0376/2002
Carrera 33 No. 18-01, Barrio La Florida. Tel: 6706926 FAX: 6706919 Ext. 118
Villavicencio - Meta



V. GRUPO DE ALISTAMIENTO INSTITUCIONAL: Estará conformado por los siguientes funcionarios:

- Rector
- Pagador
- Almacenista
- Asesor contable

VI. IDENTIFICACIÓN DE INTERLOCUTORES: La institución educativa ha identificado los siguientes interlocutores:

- Consejo Directivo de la Institución Educativa.
- Consejo de padres de familia de la comunidad educativa.
- consejo de estudiantes de la Institución Educativa.
- Asociación de egresados de la Institución Educativa.
- Docentes y Directivos docentes de la Institución Educativa.
- Sector productivo.

VII. ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA:

Lugar: AUDITORIO KUMACA SEDE PRINCIPAL

Fecha: FEBRERO 13 de 2025

Hora: 8 am

Número de invitados y personas esperadas en la convocatoria: Se espera la asistencia de 100 personas.

Moderador: El Rector de la institución educativa actuará como moderador de la audiencia pública de rendición de cuentas y tendrá las siguientes funciones:

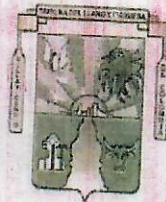
- Presentar la agenda del día y explicar las reglas de juego para el desarrollo de la audiencia.
- Hacer un registro de todas las opiniones, quejas y/o denuncias presentadas.
- Al finalizar el proceso, recoger la opinión de los participantes a través de una breve encuesta acerca de la metodología y contenido de la Audiencia.
- Garantizar que todos los participantes inscritos tengan el mismo tiempo de intervención.
- Evitar que la Audiencia se convierta en un debate.
- Hacer que las intervenciones sean sobre el tema que se trata, y en el caso de las organizaciones, sobre la propuesta y/o evaluación radicada.
- Recibir el formato diligenciado de los participantes y darles un orden lógico a las intervenciones de los ciudadanos (de acuerdo a los temas).
- Presentar las conclusiones de la audiencia.

Reglamento de la audiencia: Las reglas fundamentales de la audiencia son:



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL

Aprobación mediante resoluciones 1114/1991 y 1202/1996 Fusión Mediante decreto 0376/2002
Carrera 33 No. 18-01, Barrio La Florida. Tel: 6706926 FAX: 6706919 Ext. 118
Villavicencio - Meta



- Tiempo de las intervenciones: Cada participante dispondrá de dos (2) minutos para su intervención.
- Número de intervenciones: Se permitirán un máximo de diez (10) intervenciones en la última parte de la audiencia.
- No se permiten aplausos en ningún momento de la audiencia.
- La audiencia es un espacio informativo entre la comunidad y la entidad y no un escenario de debate.
- Todas las intervenciones y preguntas serán documentadas y a las que no se pueda dar respuesta en el desarrollo de la audiencia se responderán en un máximo de quince (15) días con posterioridad a la misma.

VIII. CONVOCATORIA: La convocatoria se realizará a por mensajería virtual a través de plataforma a los padres de familia, y la fijación de la misma en lugares públicos dentro y fuera de la Institución Educativa y en la página web de la institución.

IX. INSCRIPCIÓN Y RADICACIÓN DE PROPUESTAS: Las organizaciones o personas que conforman la comunidad educativa, definidas como interlocutoras, con mínimo 2 días de antelación a la audiencia, deberán presentar y radicar en la oficina de secretaría de la institución educativa, las propuestas de intervención, para que les sean asignados los espacios respectivos dentro de la audiencia, esto en consideración a la representatividad de las organizaciones sociales.

La Institución Educativa dará respuesta a las organizaciones o personas el día de la audiencia pública. Las propuestas se deberán presentar en el formato que se define en la presente guía y como máximo se recibirán dos (2) hojas por propuesta. Las propuestas se recibirán en forma física en la oficina de la secretaría de la institución educativa hasta el 15 de febrero de 2023.

Los ciudadanos individualmente tendrán la oportunidad de intervenir en la audiencia sin necesidad de radicar previamente sus propuestas, de acuerdo con el reglamento establecido en la presente guía.

X. ANÁLISIS Y CLASIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y/O EVALUACIONES RECIBIDAS: El grupo de alistamiento financiera y presupuestal institucional, analizará y preparará las respuestas ante las propuestas recibidas de parte de organizaciones y personas de la comunidad educativa en general, las cuales deberán resolverse durante la audiencia pública.

De todas maneras, tanto las propuestas de las organizaciones y de las personas que integran la comunidad educativa, como las respuestas de la institución, se publicarán en la cartelera de institucional y estarán disponibles en la oficina de la secretaría del colegio.

XI. REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA: La audiencia pública será presidida siempre por el Rector, acompañado por el grupo de alistamiento institucional. La audiencia se desarrollará en tres bloques, así:

1. Intervención de la Institución Educativa: El señor Rector como Representante de la institución y responsable ante los miembros de la comunidad educativa por la prestación del servicio público de educación preescolar, básica primaria, secundaria y



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL

Aprobación mediante resoluciones 1114/1991 y 1202/1996 Fusión Mediante decreto 0376/2002
Carrera 33 No. 18-01, Barrio La Florida. Tel: 6706926 FAX: 6706919 Ext. 118
Villavicencio - Meta



media técnica, En compañía del asesor contable presentan en forma global los compromisos presupuestales y financieros con cargo al FOSE, el tiempo establecido para este bloque es de una (1) hora.

2. Intervención de la comunidad educativa: La organización o la persona miembro de la comunidad educativa que haya radicado una propuesta, consulta o explicación, deberá ilustrarla y para ello tendrá un límite de tiempo de cinco (5) minutos. En este mismo bloque la institución educativa dará la respuesta a la organización para lo cual dispondrá de diez (10) minutos. Solo se tendrá derecho a una réplica de un (1) minuto. El tiempo establecido para este bloque es de un cuarenta (40) minutos.

3. Cierre y evaluación de la audiencia: En esta parte se presentarán las conclusiones de la audiencia, las cuales se realizarán por parte del moderador de la audiencia. El tiempo establecido para este bloque es de veinte (20) minutos.
Cordialmente

Ing. ROBINSON FERNEY ROMERO CONTENTO
Rector

Los ciudadanos individualmente tendrán la oportunidad de intervenir en la audiencia sin necesidad de radicar previamente sus propuestas, de acuerdo con el reglamento establecido en la presente guía.

X. ANÁLISIS Y CLASIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y/O EVALUACIONES RECIBIDAS: El grupo de alistamiento financiera y presupuestal institucional, analizará y preparará las respuestas ante las propuestas recibidas de parte de organizaciones y personas de la comunidad educativa en general, las cuales deberán resolverse durante la audiencia pública.

De todas maneras, tanto las propuestas de las organizaciones y de las personas que integran la comunidad educativa, como las respuestas de la institución, se publicarán en la cartelera de institucional y estarán disponibles en la oficina de la secretaría del colegio.

XI. REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA: La audiencia pública será presidida siempre por el Rector, acompañado por el grupo de alistamiento institucional. La audiencia se desarrollará en tres bloques, así:

1. Intervención de la Institución Educativa: El señor Rector como Representante de la institución y responsable ante los miembros de la comunidad educativa por la prestación del servicio público de educación preescolar, básica primaria, secundaria y media técnica, En compañía del asesor contable presentan en forma global los compromisos presupuestales y financieros con cargo al FOSE, el tiempo establecido para este bloque es de una (1) hora.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL

Aprobación mediante resoluciones 1114/1991 y 1202/1996 Fusión Mediante decreto 0376/2002
Carrera 33 No. 18-01, Barrio La Florida. Tel: 6706926 FAX: 6706919 Ext. 118
Villavicencio - Meta



2. Intervención de la comunidad educativa: La organización o la persona miembro de la comunidad educativa que haya radicado una propuesta, consulta o explicación, deberá ilustrarla y para ello tendrá un límite de tiempo de cinco (5) minutos. En este mismo bloque la institución educativa dará la respuesta a la organización para lo cual dispondrá de diez (10) minutos. Solo se tendrá derecho a una réplica de un (1) minuto. El tiempo establecido para este bloque es de un cuarenta (40) minutos.

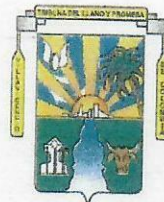
3. Cierre y evaluación de la audiencia: En esta parte se presentarán las conclusiones de la audiencia, las cuales se realizarán por parte del moderador de la audiencia. El tiempo establecido para este bloque es de veinte (20) minutos.
Cordialmente

Ing. ROBINSON FERNEY ROMERO CONTENTO
Rector



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL

Aprobación mediante resoluciones 1114/1991 y 1202/1996 Fusión Mediante decreto 0376/2002
Carrera 33 No. 18-01, Barrio La Florida. Tel: 6706926 FAX: 6706919 Ext. 118
Villavicencio - Meta



ACTA
AUDIENCIA DE RENDICION DE CUENTAS
vigencia 2024

En Villavicencio, a los 13 días del mes de febrero de 2025, siendo las 8:00 AM se reunieron en las instalaciones de la Institución Educativa el Rector, el Contador, los docentes, estudiantes y la Comunidad Educativa por convocatoria directa hecha por el Rector, el día 5 de febrero con el fin de realizar la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la vigencia 2024 -Ingresos y Gastos con el siguiente orden del día:

1. Registro de asistentes.
2. Instalación de la audiencia por parte del rector Robinson Ferney Romero
Contenido
3. Informe general del rector saliente Olivo Antonio Manzanares Tinoco
4. Exposición y descripción de los aspectos básicos del Decreto 4791 del año 2008.
Por parte del señor Federico Castro Peña Contador
5. Presentación Ejecución de Ingresos.
6. Presentación Ejecución de Gastos.
7. Intervención y pregunta de los participantes

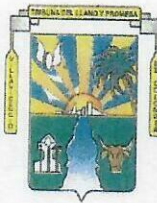
DESARROLLO

1. El señor Rector da la bienvenida a los asistentes y realiza el registro de los asistentes a la Audiencia y les da la bienvenida.
2. El Rector da la explicación del proceso de la audiencia y da lectura al documento de convocatoria realizado, manifiesta que lleva 1 mes aproximadamente como nuevo rector de la institución Técnico Industrial, encontrando muchas necesidades tanto en la sede principal como en las sedes de primaria, agradece el apoyo de la asociación de padres de familia para poder realizar una pintura básica en la sede principal para recibir los estudiantes en un entorno más adecuado
3. El exrector Olivo Antonio Manzanares presenta un saludo a los asistentes y manifiesta que, aunque ya está pensionado se presenta a acompañar la rendición de cuentas de la vigencia 2024 cuya ejecución presupuestal estuvo a su cargo, que cualquier inquietud esta presto a resolverla
4. El Rector de la Institución Educativa, presenta al Señor FEDERICO CASTRO PEÑA, representante legal de la Cooperativa de Trabajo Asociado CONTADORES Y ASOCIADOS CYA C.T.A, firma que realizó el proceso de



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL

Aprobación mediante resoluciones 1114/1991 y 1202/1996 Fusión Mediante decreto 0376/2002
Carrera 33 No. 18-01, Barrio La florida. Tel: 6706926 FAX: 6706919 Ext. 118
Villavicencio - Meta



asesoría y desarrollo contable de la Institución Educativa en el año 2024, por lo tanto, le sede la palabra para que haga la exposición pertinente.

El doctor federico presenta un saludo y hace la exposición del decreto 4791 en lo referente a ingresos y gastos a cargo del fose, indicando en que se puede gastar y en que no el presupuesto de la institución educativa

5. Rendición de Cuentas de Ingresos:

El doctor federico explica que la institución recibió ingresos en la vigencia 2024 por valor de \$ 294.234.967 por concepto de:

Gratuidad giro de la nación por valor de \$ 155.803.985

Recursos propios arrendamientos por valor de \$ 48.830.000

Trasferencias del municipio por valor de \$ 44.000.000

Certificados y otros recursos por valor \$ 7.847.655

Recursos del balance \$ 37.012.825

Rendimientos financieros \$ 740.502

6. Ejecución de Gastos, también conocida como ejecución pasiva de presupuesto

El doctor federico informa que los gastos ajustados al decreto 4791, fueron los siguientes por rubros

Materiales y suministros \$ 65.021.545

Adquisidores de servicios \$ 186.041.775

Total, gastos \$ 251.063.320

Se explicó cada gasto por rubro, indicando que el detalle se encuentra en pagaduría disponible para cualquier revisión que se rinde informes mensuales y trimestrales a los entes de control como exige la normatividad vigente.

Los asistentes intervinieron con las siguientes inquietudes:

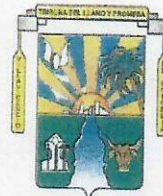
La señora Aida Yolima Moreno interviene pidiendo aclaración sobre las múltiples necesidades del colegio especialmente talleres que no se han solucionado y que porque se debía pagar un contador.

Tomó la palabra el exrector Olivo Manzanares y explicó que se cubrieron las necesidades más apremiantes en algunos talleres pero que el recurso como se puede observar es insuficiente tanto para hacerles mantenimiento a todos los talleres como para hacer reposición de máquinas, con respecto al contador se le explico que es de carácter obligatorio contar con el respaldo contable para poder enviar los informes a los órganos de control y cumplir con la normatividad vigente.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL

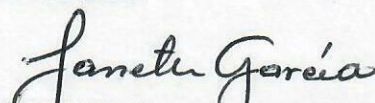
Aprobación mediante resoluciones 1114/1991 y 1202/1996 Fusión Mediante decreto 0376/2002
Carrera 33 No. 18-01, Barrio La Florida. Tel: 6706926 FAX: 6706919 Ext. 118
Villavicencio - Meta

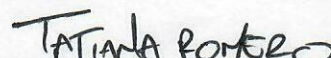


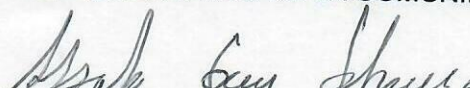
Siendo las 10 am del día 13 de febrero 2025, en las instalaciones de la Institución Educativa de Villavicencio, y agotado el orden del día, se da por terminada la reunión, en constancia firman:

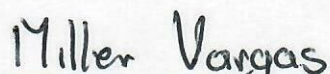

RECTOR

CONTADOR


REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES


REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA


REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES


REPRESENTANTE DE LOS EXALUMNOS


REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL

Aprobación mediante resoluciones 1114/1991 y 1202/1996 Fusión Mediante decreto 0376/2002
Carrera 33 No. 18-01, Barrio La florida. Tel: 6706926 FAX: 6706919 Ext. 118
Villavicencio - Meta



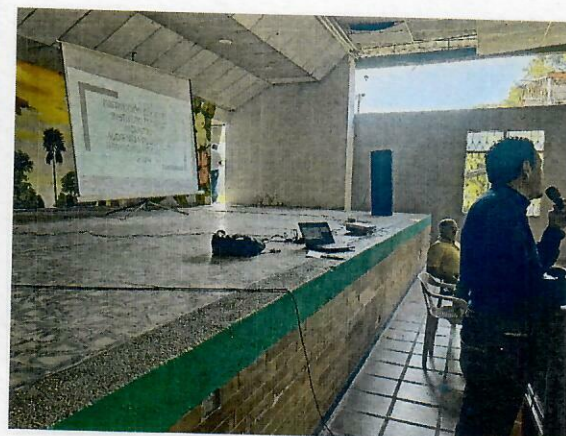
REGISTRO FOTOGRAFICO





SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL

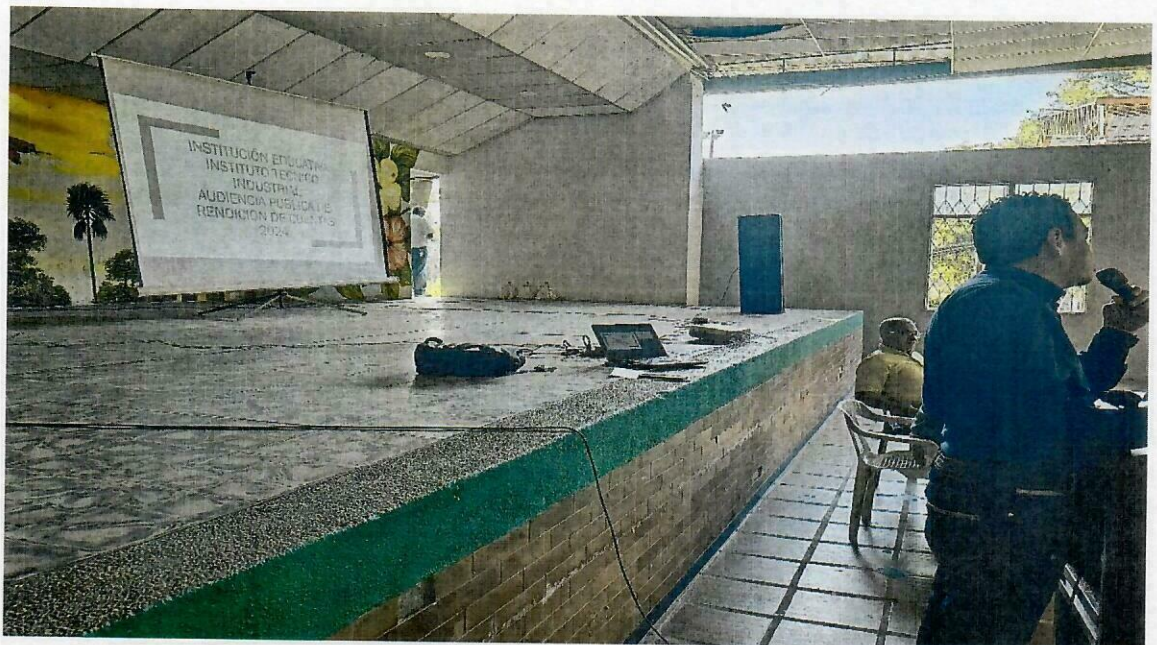
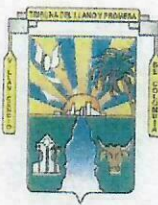
Aprobación mediante resoluciones 1114/1991 y 1202/1996 Fusión Mediante decreto 0376/2002
Carrera 33 No. 18-01, Barrio La Florida. Tel: 6706926 FAX: 6706919 Ext. 118
Villavicencio - Meta





SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL

Aprobación mediante resoluciones 1114/1991 y 1202/1996 Fusión Mediante decreto 0376/2002
Carrera 33 No. 18-01, Barrio La Florida. Tel: 6706926 FAX: 6706919 Ext. 118
Villavicencio - Meta





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL

Aprobación mediante resoluciones 1114/ 1991 y 1202/ 1996 Fusión mediante decreto 0376 /2002



ASISTENCIA DE PADRES RENDICIÓN DE CUENTAS 2024.

13 FEBRERO -2025

Nº	Nombre del Padre de familia	Nombre del estudiante	Grado	Firma
	Andres Cespedes V.	Dominick S. Cespedes	3.	
	Sandra P. Hernandez	tyrandavid Campos H	10-1	
	Nelsi Barrero	Kevin Monroy	8-1	Nelsi B.
	Tanya Buenavista Barrera	Neytan Isaac Figueredo	3ro	Tanya Buenavista B.
	Fabian U. Parrado	Angel Tomas Parrado	7mo	
	Angela lein	Angel Samuel Restrepo	11-5	Angela lein
	Angelika Yanira Chacón	Alexandra Gutierrez	11-2	
	Diana Patricia Quintana	David Leonardo Sanchez P	603	Diana P.
	Andica Merizalde	Matias Polido	804	Merizalde A
	Zaheer GARCIA	GUADALUPE GARCIA	601	
	Martur Alvaréz G	Laura X Rivera Alvar	804	Martur Alvaréz G
	Josmyrian M. Diaz	Simon Alejandro Diaz	2do	Josmyrian M.
	Adela Yolima Moreno	Sora V. Diaz Moreno	11 -	Adela Yolima M.
	Geonel E. Rino Pardo	MARIA JIMENA Rino	8-5	Geonel E. Rino P.
	Brazalva Peñuela	John Steven Garcia	11-5	
	Nelson Chaves	Miguel A. Chaves	10-5	Nelson C.
	Mayra Amaya	Joel Andres Amaya	transición	Mayra Amaya
	JULIETH TATIANA ROMERO	MARTIN ESTEBAN HERNANDEZ	8-3	TATIANA ROMERO
	MARIA JARETH DIAZ	JUAN MANUEL CASTAÑERA	8-3	MARIA DIAZ
	Edid Saway Garzon	Sara S. Morán Saway	8-3	Edid Saway G.
	Lucelly Ladino L.	Shaira Michell Garzon	6-2	Lucelly L.
	Sandra Peñiles	María Xilena Quintana	6-1	Sandra P.
	Mayeli Quintana	Said Mojica Quintana	9-3	Mayeli Q.
	Luisa Escobar	Nirolas Ospitia	3º	Luisa Escobar
	Paula Pineros	NIKOLL Ballen P.	3º	Paula Pineros
	Laura Tatiana Gutierrez N.	Juan Felipe Valencia Gutierrez	8-2	Laura Tatiana Gutierrez N.
	Claudia Inés Acosta	Matthias Eduardo Garcia	1º	Claudia Acosta
	Jesús David Garcia	Alejandra Garcia	11-2	Jesús D.
	Cindy Pascuas	Emanuel Hernandez	transición	Cindy Pascuas



ASISTENCIA DE PADRES RENDICIÓN DE CUENTAS 2024.
13 FEBRERO -2025

[illegible]



INFORME DE GESTION ADMINISTRATIVA
RECTORIA I.E. INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL
AGOSTO DE 2022 al 31-DE DICIEMBRE DE 2024

Fui trasladado a la institución educativa instituto técnico Industrial en agosto del año 2022 mediante resolución 1500-67.10/1392 de 2022, recibiendo la institución de parte del directivo Licenciado Gilberto Useche Gutiérrez; el Instituto Técnico Industrial lo conforman cuatro sedes, Camilo Torres, Fidel Augusto Rivera, San Luis de Boyacá y la sede principal, se ofrecen el servicio educativo desde el grado Transición al grado Once; preescolar y educación básica primaria en las sedes y la educación básica secundaria y Media técnica en la sede principal, se atiende jornada mañana a los grados sexto a octavo en el horario de 6:15 a.m. a 12:45 p.m. incluyendo el descanso, el grado noveno tiene jornada única con 35 horas de clase, grados décimo y once media técnica jornada única con 38 horas de clase en horario de 6:15 a.m. hasta las 3:30 p.m., los grados noveno décimo y once tienen derecho a su refrigerio en caliente el cual es preparado en la Institución mediante el programa del PAE de la secretaria de Educación del Municipio, el cual toman dentro de la institución

Durante el año 2023 con la ayuda de la Asociación de Padres de Familia, docentes e Institución se realizó el primer día técnico en el centro comercial Villa centró, actividad que tiene el propósito de mostrar el trabajo realizado en la institución a la comunidad en general lo cual fue un éxito y se repitió la misma experiencia en el año 2024 en el mismo sitio donde nos visitaron empresarios y personalidades del gobierno municipal

Al finalizar el año 2023 la alcaldía municipal de Villavicencio dio una dotación a la institución instituto técnico Industrial la cual consta de un torno manual, una fresadora universal, dos impresoras 3D y ocho computadores para el programa de AutoCAD, dichos elementos se pusieron en servicio en los respectivos talleres en el año 2024

En el año 2023 y 2024 se mantuvieron funcionando las ocho especialidades ofrecidas por la institución las cuales son: ebanistería, mecánica Industrial, soldadura, diseño de modas corte y confección, electricidad, electrónica, diseño arquitectónico y electromecánica, se realizó el mantenimiento de techos y pintura externa en los talleres de electricidad y diseño de modas y se realizó una adecuación de un espacio del taller de ebanistería para un taller de electrónica en el cual participaron estudiantes y la Asociación de padres de familia, taller que se puso en funcionamiento en el año 2024 así mismo se realizó el cambio de luminarias del polideportivo y el mantenimiento del edificio de dibujo.

Se realizó mantenimiento a los equipos y máquinas del taller de soldadura lo mismo que a las máquinas del taller de diseño de modas y el mantenimiento y puesta en marcha del compresor de tornillo el cual surte de aire comprimido a todos los talleres

En el año 2024 se logra salir favorecidos por parte del Ministerio de Minas y Energías de un laboratorio moderno de energía renovable el cual queda instalado en un espacio del taller de electricidad, dicho espacio fue adecuado de acuerdo a los requerimientos de la auditoría del proyecto en cuanto a la parte física como a la parte eléctrica para lo cual la Secretaría de Educación aseguró una partida de 30 millones de pesos, los demás recursos fueron aportados por la institución y su inauguración está prevista para el año 2025

Durante el año 2024 se cumplió con lo programado en las semanas institucionales y se ejecutó el presupuesto establecido en los diferentes rubros.

Cabe resaltar que la institución cuenta con un pozo profundo el cual queda funcionando con su respectiva bomba sumergible lapicero, a todos los talleres en lo posible y con los escasos recursos financieros se dotaron de materiales y herramientas para su funcionamiento quedando pendiente el taller de mecánica industrial

Respecto a las sedes me permito informar la sede San Luis de Boyacá se le realizó un mantenimiento general de pintura interna y externa, arreglo de techos, un cielorazo. La sede Fidel Augusto Rivera se le realizó mantenimiento a la cafetería, se cambió una parte del techo de los baños y se hizo un mantenimiento de la plancha alrededor del patio quedando pendiente la pintura en general tanto interna como externa

Como recomendación y teniendo en cuenta la matrícula y los escasos recursos económicos institucionales se estudie la posibilidad de fusionar la sede Camilo Torres con la sede Fidel Augusto Rivera

Dentro de las necesidades más apremiantes se encuentra el mobiliario para estudiantes y profesores, la renovación de equipos de cómputo para las diferentes salas y sedes lo mismo que la renovación de por lo menos 10 aires acondicionados para las diferentes dependencias ya que los existentes no funcionan y son obsoletos

Otra de las necesidades apremiantes es el arreglo y mantenimiento de unidades sanitarias lo cual no se pudo ejecutar y queda en deuda debido a la falta de recursos económicos y sin duda hay muchas otras necesidades de mejoramiento de la planta física pues el colegio cumplió 73 años de funcionamiento y la inversión por parte del gobierno nacional departamental y municipal no se ha visto en los últimos 20 años

En la parte administrativa queda un convenio firmado con el instituto de UNIES que es un instituto certificado en la formación de técnicos en competencias para el trabajo, el cual puede ser revisado por las partes también queda un proyecto en convenio en curso de arrendamiento con la universidad de Manizales y respecto al laboratorio de energía renovables está pendiente la capacitación de los docentes técnicos de las áreas de electricidad electrónica y electromecánica



Lic. OLIVO ANTONIO MANZANARES TINOCO
CC. 3.245.986 Villeta, Cundinamarca



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL

Aprobación mediante resoluciones 1114/1991 y 1202/1996 Fusión Mediante decreto 0376/2002
Carrera 33 No. 18-01, Barrio La florida. Tel: 6706926 FAX: 6706919 Ext. 118
Villavicencio - Meta



RESOLUCION No.17
(Diciembre 31 de 2024)

Por medio de la cual se realiza el cierre presupuestal para la vigencia fiscal 2024 de la INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL

El suscrito rector de la INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL, en uso de sus facultades legales otorgada por la ley 115 de 1994, la ley 715 del 2001 y su decreto reglamentario 4791 de 2008 y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 14 de decreto 111 de 1996 "por el cual se compila la ley 38 de 1989, la ley 179 de 1994 y la ley 2225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico de presupuesto", el año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año.
2. Que el artículo 89 de decreto 111 de 1996, establece que al final de cada vigencia fiscal cada órgano público constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre de cada año no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y se desarrollen acorde con el objeto de la apropiación.

Por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Efectuar cierre presupuestal del año fiscal 2024, el cual finaliza así:

Ejecución presupuestal de ingreso
Ejecución presupuestal de gastos

Superávit en ejecución

294.234.967
251.063.320
0
43.171.647



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL

Aprobación mediante resoluciones 1114/1991 y 1202/1996 Fusión Mediante decreto 0376/2002
Carrera 33 No. 18-01, Barrio La florida. Tel: 0706926 FAX: 6706919 Ext. 118
Villavicencio - Meta



ARTICULO SEGUNDO: Efectuar cierre de tesorería, reservas presupuestales, reconocimientos y excedente financiero según lo expresado en el siguiente cuadro resumen:

	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
	SALDOS A 31 DE DICIEMBRE EN:		
(+)	Caja	0.00	0.00
(+)	Cuentas Corrientes	3.642.177.90	3.642.177.90
(+)	Cuentas de Ahorro	39.565.869.62	39.565.869.62
=	TOTAL FONDOS EN TESORERÍA		43.208.047.52
	MENOS:		
(-)	Fondos Especiales	0.00	0.00
(-)	Fondos y Tesorerías de Terceros	0.00	0.00
(-)	Acreedores Varios	0.00	0.00
(-)	Cuentas por Pagar	36.400.00	36.400.00

=	TOTAL FONDOS DISPONIBLES EN TESORERÍA		43.171.647.52
	MENOS:		
(-)	Fondos con destinación específica que no respaldan compromisos de la vigencia		
(-)	Recursos que financian compromisos incorporados en el presupuesto de la vigencia fiscal siguiente:		
	- Reservas Presupuestales		
	- Pasivos Exigibles		
	- Procesos de contratación en curso		
=	DISPONIBILIDAD NETA EN TESORERÍA (1)		43.171.647.52
	RESERVAS PRESUPUESTALES (2)		
(-)	Reservas Presupuestales	0.00	
(+)	Actas de Anulación de reservas presupuestales incorporadas en el Presupuesto de la vigencia fiscal siguiente	0.00	
=	SUPERAVIT / DEFICIT (1 -2)		43.171.647.52
	RECONOCIMIENTOS (3)		
(+)	Transferencias de Funcionamiento Administración Central	0.00	
(+)	Transferencias de Inversión Administración Central	0.00	
(+)	Transferencias Entidades Descentralizadas	0.00	



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL

Aprobación mediante resoluciones 1114/1991 y 1202/1996 Fusión Mediante decreto 0376/2002
Carrera 33 No. 18-01, Barrio La florida. Tel: 6706926 FAX: 6706919 Ext. 118
Villavicencio - Meta



(+)	Transferencias de la Nación	0.00	
(+)	Cofinanciación	0.00	
(+)	Otras Transferencias de la Nación	0.00	
(+)	Créditos determinados al cierre que amparan reservas presupuestales	0.00	
(+)	Otros Reconocimientos	0.00	
=	SUPERÁVIT FISCAL O EXCEDENTE FINANCIERO (1-2+3)		43.171.647.52

ARTICULO TERCERO: La presente resolución se expide en diciembre 31 de 2024.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


LIC. OLIVO ANTONIO MANZANARES TINOCO
RECTOR

INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE

2.024

A. IDENTIFICACION DEL ENTE PUBLICO

La institución educativa, es un ente educativo público, con autonomía administrativa, financiera y presupuestal que tiene como fundamento esencial prestar el servicio de Educación Pública en la ciudad de Villavicencio, para ello recibe recursos de la Nación, el Departamento, la Alcaldía de Villavicencio y de los particulares tales como los padres de familia y empresa privada entre otros, estos dineros se pueden recaudar a título de venta de servicios educativos, transferencias o explotación de recursos de capital como los arrendamientos de aulas y locales especializados. Estos dineros hacen parte de los FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS los cuales son regulados por la ley 115 de 1994, ley 715 de 2001 y los decretos 121 de 2004 emanado de la Secretaría de Educación del Municipio de Villavicencio y el decreto 1075 de 2015 del MEN. Otras normas aplicables a los FOSE hacen que se ejecuten con transparencia y celeridad, tales como el decreto 111 del 1996 Ley marco de presupuesto y la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demas decretos reglamentarios.

Todos los ingresos, costos, gastos, compra de activos y provisiones, se contabilizan por el sistema de causación (Devengo) contable excepto los impuestos que según la norma tributaria se debe realizar mediante el sistema de caja.

El proceso contable se realiza de acuerdo al marco conceptual definido por la Contaduría General de la Nación en cuanto a normas técnicas y las políticas contables definidas por la alcaldía de villavicencio en materia de normas internacionales aplicable a los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, costos, cuentas de orden.

Se ha realizado el reporte trimestralmente a la Contaduría General de la Nación mediante el formato CGN2005.001, el CGN2005.002 conforme a las normas vigentes.

La depreciación se efectúa mensualmente acorde con la vida útil de cada uno de los activos establecida en las Políticas Contables definidas por la Alcaldía de Villavicencio y su contrapartida es el costo de prestación del servicio de educación de preescolar a educación media técnica o académica según corresponda.

Igual tratamiento se le da a la amortización de activo intangibles

NOTAS ESPECIFICAS

Nota 1: CAJA

Se presenta en cero en esta cuenta debido al manejo tanto normativo como de procedimiento por que todos los dineros son recaudados directamente en el banco, en el colegio no se recibe efectivo alguno, no hay caja menor.

Nota 2: BANCOS

Presenta un saldo favorable corresponde a los depósitos en cuentas corrientes y de ahorros que tiene el colegio en las diferentes entidades financieras que operan en Villavicencio, estos saldos están debidamente conciliados con los estratos bancarios. Presenta el siguiente detalle:

Cuenta Corriente	3.642.177,90
Cuenta de Ahorro	39.565.869,62
TOTAL	43.208.047,52

Nota 3: DEUDORES

A 31 de diciembre de 2024 al colegio no le adeudan nada

NIT	TERCERO	CONCEPTO	VALOR
35263967	CLAUDIA PATRICIA TAMAYO	MAYOR VALOR GIRADO A TURISMO DEL META	30.001
35263967	CLAUDIA PATRICIA TAMAYO	MAYOR VALOR GIRADO A CULTURA	59.382
35263967	CLAUDIA PATRICIA TAMAYO	MAYOR VALOR GIRADO A ADULTO MAYOR	59.382
			148.765

Nota 4: PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO:

En este grupo se registran aquellos activos tangibles adquiridos que se utilizan en forma permanente en el desarrollo del giro normal de la institución y que de acuerdo a la norma contable para el sector público su vida útil supere el año y su valor sea superior al un SMLV. Se contabiliza por su costo de adquisición más los costos y gastos indirectos necesarios hasta el momento que el activo está en condiciones de uso y los desembolsos que se realicen por mantenimiento y reparación de los mismos se cargan como gastos a medida que se causan. La depreciación es calculada por el método de línea recta según la vida útil establecido en las Políticas Contables establecidas por la Alcaldía de Villavicencio en el marco de la migración a las normas internacionales.

los siguientes grupos reflejan el saldo ajustado a 31 de diciembre:

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	663.893.226,42
BIENES MUEBLES EN BODEGA	1.117.630,00
Equipo de comunicación y computación	1.117.630,00
MAQUINARIA Y EQUIPO	517.206.835,00
Equipo de construcción	0,00
Equipo de música	18.020.480,00
Equipo de recreación y deporte	29.203.400,00
Equipo de Enseñanza	78.712.116,00
Equipos de ayudas audiovisuales	7.240.000,00
Otros: máquina y equipo	185.208.830,00
EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	105.253.922,00
Equipo de laboratorio	105.253.922,00
Otros equipos medicos y científicos	0,00
MUEBLES ENSER. EQUIPO OFICINA	306.507.455,00
Muebles y Enseres	182.646.281,00
Equipos y Maquin. Oficina	122.839.110,00
Otros muebles, enseres y equipo de oficina	1.022.064,00
EQUIPO COMUNIC. Y COMPUTA	301.177.807,00
Equipo de Comunicación	1.800.000,00
Equipos de computación	299.377.807,00
Otros muebles, enseres y equipo de oficina	0,00
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	0,00
Equipo Terrestre	0,00
EQU. COMEDOR COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA	0,00
Otros equipos comedor, cocina, despensa y hotelería	0,00
DEPRECIACION ACUMULADA	-567.370.422,58
Plantas, ductos y redes	0,00
Maquinaria y Equipo	-125.490.448,00
Equipo medico y científico	-5.314.119,00
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	-225.572.464,00
Equipo de Comunicación y computación	-210.993.391,58
Equipo de transporte	0,00
Equipo de Comedor y cocina	0,00

Nota 5: OTROS ACTIVOS

saldos en otros activos

CARGOS DIFERIDOS	0,00
INTANGIBLES	3.750.000,00
AMORTIZACION INTANGIBLES	-562.500,00
TOTAL	3.187.500,00

Nota 6: PASIVOS

Refleja unos saldos por pagar según las cuentas que quedaron pendientes para ser canceladas en el año 2024 teniendo en cuenta la ley 819 de 2003, ley de saneamiento fiscal solo quedan pendientes las siguientes cuentas así:

Consignaciones por identificar	36.400,00
---------------------------------------	------------------

Descuentos tributarios

RETEN. FUENTE E IMP TIMBRE	0,00
Honorarios	0,00
Servicios	0,00
Compras	0,00
Impuesto a las Ventas Retenido por Consig.	0,00
Contratos de Obra	0,00
Retención de impuesto de industria y comercio por compras	0,00
TOTAL	0,00

Nota 7: PATRIMONIO

En el año 2024, la institución reflejó un patrimonio ajustado acorde con las normas aplicables al patrimonio según las Políticas Contables establecidas por la Alcaldía de Villavicencio en el marco de la migración a las normas internacionales. El valor final fue de:

CAPITAL FISCAL	535.608.385,37
-----------------------	----------------

Se tienen unos resultados acumulados así:

RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	
Perdidas o déficits acumulados	159.018.435,77

En el periodo fiscal se tuvo un resultado así:

RESULTADO DEL EJERCICIO	
Excedente del ejercicio	15.774.317,80
Deficit del ejercicio	15.774.317,80
	0,00

Nota 8: INGRESOS

Para el año 2024, los ingresos se vieron afectados por lo establecido en el decreto 4807 de 2011, decreto que estableció la gratuidad total para todo el país, por lo tanto el valor principal de los ingresos fueron los recaudos directos realizados por la institución educativa. El recaudo de ingresos operacionales se clasifica según la población atendida así:

SERVICIOS EDUCATIVOS

Educación Formal - Preescolar	
Educación Formal - Básica Primaria	307.316,00
Educación Formal - Básica Secundaria	2.765.844,00
Educación Formal - Media Académica	3.226.818,00
Educación Formal - Media técnica	153.658,00
TOTAL	1.229.264,00
	7.682.900,00

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

Se recibió del sistema general de participaciones la siguiente suma:

	155.803.985,00
--	----------------

OTRAS TRANSFERENCIAS

	44.000.000,00
--	---------------

El recaudo de ingresos no operacionales se clasifica según su fuente así:

OTROS INGRESOS	
FINANCIEROS	
Intereses en depósitos financieros	
Otros ingresos financieros	743.205,12
OTROS INGRESOS ORDINARIOS	0,00
Arrendamientos	
Indemnizaciones	48.830.000,00
Otros ingresos diversos	11.149,00
TOTAL	151.353,00
	49.735.707,12

Nota 9: GASTOS

Estos se ejecutaron teniendo en cuenta lo presupuestado para la vigencia 2024 tal y como se puede observar corresponde a los gastos financieros:

OTROS GASTOS	
FINANCIEROS	
Otros gastos Financieros	
Gravamen al Movimiento Financiero	733.308,32
TOTAL	0,00
	733.308,32

Nota 10: COSTOS

Teniendo en cuenta lo establecido por la norma contable se revelan los costos de producción de la prestación de servicios educativos clasificados según los niveles académicos que presta la institución. Los costos durante el año 2024 fueron:

COSTOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

Educación formal - preescolar	
Educación formal - básica primaria	9.896.636,48
Educación formal - básica secundaria	86.925.432,32
Educación formal - básica académica	100.028.100,04
Educación formal - básica técnica	6.690.617,24
TOTAL	37.174.179,92
	240.714.966,00

LIC. OLIVO ANTONIO MANZANARES TINOCO
RECTOR

FEDERICO CASTRO PEÑA
CONTADOR PUBLICO
M.P. 54872-T



RENDICION DE CUENTAS
INFORMACION FINANCIERA - EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS

ENTIDAD

INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
OLIVO ANTONIO MANZANARES TINOCO

NIT:

892.000.082

PERIODO DE RENDICION
DE: 01/12/2024

A

31/12/2024

HOUA: 1 DE 1

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	MODIFICACIONES			PRESUPUESTO	RECAUDO 5		SALDO POR RECAUDAR	
			1	2	3		MESES	TOTAL		
		INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	DEFINITIVO	5	6	7	8	9
1.1	INGRESOS CORRIENTES	193,305,420	57,280,565	0	250,585,985	253,920,310	2,561,330	256,481,640	-5,895,655	-2%
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	193,305,420	57,280,565	0	250,585,985	253,920,310	2,561,330	256,481,640	-5,895,655	-2%
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	50,780,000	0	0	50,780,000	54,116,325	2,561,330	56,677,655	-5,897,655	-12%
1.1.02.05.001	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	44,730,000	0	0	44,730,000	47,230,000	1,600,000	48,830,000	-4,100,000	-9%
1.1.02.05.001.09	CERTIFICADOS	6,000,000	0	0	6,000,000	6,733,800	949,100	7,682,900	-1,682,900	-28%
1.1.02.06	OTROS RECURSOS	50,000	0	0	50,000	152,525	12,230	164,755	-114,755	-230%
1.1.02.06.001	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	142,525,420	57,280,565	0	199,805,985	199,803,985	0	199,803,985	2,000	0%
1.1.02.06.001.01	NACION (Gratuidad Total)	142,523,420	13,280,565	0	155,803,985	155,803,985	0	155,803,985	0	0%
1.1.02.06.001.01.01	DEPARTAMENTO	1,000	0	0	1,000	0	0	0	1,000	100%
1.1.02.06.001.01.01.01	MUNICIPIO	1,000	44,000,000	0	44,001,000	44,000,000	17,160	37,753,327	660,499	2%
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	1,401,000	37,012,826	0	38,413,826	37,736,167	17,160	740,502	659,498	47%
1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1,400,000	0	0	1,400,000	723,342	17,160	740,502	659,498	47%
1.2.08	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1,400,000	0	0	1,400,000	723,342	17,160	740,502	659,498	47%
1.2.08.01	TRANSFERENCIAS CAPITAL	1,000	0	0	1,000	0	0	0	1,000	100%
1.2.08.01.006	DONACION ENTIDADES PRIVADAS	1,000	0	0	1,000	0	0	0	1,000	100%
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	0	37,012,826	0	37,012,826	37,012,825	0	37,012,825	1	0%
1.2.10.02	RECURSO DEL BALANCE	0	37,012,826	0	37,012,826	37,012,825	0	37,012,825	1	0%
1.2.10.02.001	RECURSO DEL BALANCE	0	37,012,826	0	37,012,826	37,012,825	0	37,012,825	1	0%
TOTAL		194,706,420	94,293,391	0	288,999,811	291,656,477	2,578,490	294,234,967	-5,235,156	-2%

ACUERDO N° 11 DE NOVIEMBRE 23 DE 2023 PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2024

ACUERDO N° 04 DE AGOSTO 2023 PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2024

ACUERDO N° 11 DE NOVIEMBRE 23 DE 2023 PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2024
ACUERDO N° 01 DE 05 ABRIL 2024 ADICION RECURSO
ACUERDO N° 02 DE 05 DE ABRIL 2024 ADICION EN SGP
ACUERDO N° 04 DE 16 DE AGOSTO 2024 ADICION
ACUERDO N° 05 DE 16 DE AGOSTO 2024 ADICION
ACUERDO N° 09 DE 17 DE OCTUBRE 2024 ADICION

LIC. OLIVO ANTONIO MANZANARES TINOCO
RECTOR

FEDERICO CASTRO PEÑA
CONTADOR T.P. 54872-T



RENDICION DE CUENTAS
INFORMACION FINANCIERA - EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS

ENTIDAD	INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL		NIT:	892.000.082				HUJA DE :	1 DE 1	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	OLIVO ANTONIO MANZANARES TINOCO		PERIODO DE RENDICION	DE:		01/12/2024		A		31/12/2024

CODIGO	DESCRIPCION	APROPICIACION		TRASLADOS	CONTRA	APLZAM		REDUCCION	ADICIONES	APROPICIACION DEFINITIVA	VALOR TOTAL GDP	COMPROMISOS	MESES		PAGOS	SALDO POR COMPROMETER
		INICIAL	CREDITOS 2		CREDITOS	4	5						ANTERIORES	ACTUAL		
2.1.5.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	51,000,000	874,420	3,500,000	0	0	0	0	41,640,000	90,014,420	65,021,545	65,021,545	49,491,645	15,529,900	55,021,545	24,992,875
2.1.5.01.03.01.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	34,000,000	0	500,000	0	0	0	0	15,000,000	48,500,000	36,176,945	36,176,945	27,452,045	8,724,900	36,176,945	12,323,055
2.1.5.01.03.01.02	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	7,000,000	874,420	0	0	0	0	0	0	7,874,420	7,804,600	7,804,600	999,600	6,805,000	7,804,600	69,820
2.1.5.01.04.01.01	COMPRAS EQUIPOS	10,000,000	0	3,000,000	0	0	0	0	26,640,000	33,640,000	21,040,000	21,040,000	21,040,000	0	21,040,000	12,600,000
2.1.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	143,706,420	9,500,000	6,874,420	0	0	0	0	52,653,391	198,985,391	186,041,775	186,041,775	152,397,916	33,643,859	186,041,775	12,943,616
2.1.5.02.05.01.01	MANTENIMIENTO	76,031,000	0	0	0	0	0	0	44,640,565	120,671,565	112,101,760	112,101,760	89,691,760	22,410,000	112,101,760	8,569,805
2.1.5.02.07.01.01	GASTOS BANCARIOS	701,000	500,000	0	0	0	0	0	0	1,201,000	733,308	733,308	0	733,308	733,308	467,692
2.1.5.02.09.01.01	SERVICIOS PROFESIONALES	13,000,000	0	400,000	0	0	0	0	0	12,600,000	12,600,000	12,600,000	11,550,000	1,050,000	12,600,000	0
2.3.5.02.09.01.01.02	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	8,000,000	0	0	0	0	0	0	0	8,000,000	7,944,000	7,944,000	0	7,944,000	7,944,000	56,000
2.1.5.02.09.01.01.03	SERVICIOS PUBLICOS	18,000,000	3,000,000	0	0	0	0	0	2,012,826	23,012,826	20,997,376	20,997,376	19,490,825	1,506,551	20,997,376	2,015,450
2.1.5.02.09.01.01.04	GASTOS DE VIAJE	500,000	0	500,000	0	0	0	0	0	1,000	0	0	0	0	0	0
2.1.5.02.09.01.01.05	COMUNICACION Y TRANSPORTE	500,000	0	499,000	0	0	0	0	0	1,000	0	0	0	0	0	1,000
2.1.5.02.09.01.01.06	SEGUROS	11,000,000	2,000,000	0	0	0	0	0	0	13,000,000	12,665,331	12,665,331	0	0	12,665,331	334,669
2.1.5.02.09.01.01.07	REALIZACION DE ACT. CULTURALES Y DE	9,000,000	4,000,000	0	0	0	0	0	6,000,000	19,000,000	19,000,000	19,000,000	0	0	19,000,000	0
2.1.5.02.09.01.01.08	PARTICIPACION EN ACT. CULTURALES Y DE	4,000,000	0	4,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.1.5.02.09.01.01.09	ACCIONES DE MEJORAMIENTO	2,500,000	0	1,001,000	0	0	0	0	0	1,499,000	0	0	0	0	0	1,499,000
2.1.5.02.09.01.01.10	IMPREVISTOS	474,420	0	474,420	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL		194,706,420	10,374,420	10,374,420	0	0	0	0	94,293,391	288,999,811	251,063,320	251,063,320	201,889,561	49,173,759	251,063,320	37,936,491

ACUERDO N° 11 DE NOVIEMBRE 23 DE 2023 PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2024
ACUERDO N° 01 DE 05 ABRIL 2024 ADICION RECURSO
ACUERDO N° 02 DE 05 DE ABRIL 2024 ADICION EN SGP
ACUERDO N° 04 DE 16 DE AGOSTO 2024 ADICION
ACUERDO N° 05 DE 16 DE AGOSTO 2024 ADICION
ACUERDO N° 07 DE 10 DE SEPTIEMBRE 2024 TRASLADO
ACUERDO N° 09 DE 17 DE OCTUBRE 2024 ADICION
ACUERDO N° 11 DE 17 DE OCTUBRE 2024 TRASLADO
ACUERDO N° 13 DE 03 DE DICIEMBRE 2024 TRASLADO

OLIVO ANTONIO MANZANARES TINOCO
RECTOR

FEDERICO C. ASTRO PENA
CONTADOR T.P. 54872-1